



INFORME DE ACTIVIDADES

MAYO - JULIO DE 2021

**Comisión de
Seguimiento al
Servicio Profesional
Electoral Nacional
del Instituto
Electoral de
Tamaulipas**

**Lic. Deborah González Díaz
Consejera Presidenta**

ÍNDICE

1.	Marco Legal	1
2.	Actividades realizadas	1
2.1.	Requerimientos de la DESPEN	1
2.1.1.	Proyecto de Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas	1
2.1.2.	Cuestionario diagnóstico del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del SPEN en los OPLE	2
2.1.3.	Invitación para asistir a reunión con personal de la DESPEN.....	3
2.2.	Seguimiento a las Meta asignada al personal del SPEN	4
2.3.	Difusión del Boletín "DESPEN comunica"	4

1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones con las que cuenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), establecidas en los artículos 12, inciso f) y 14, inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde, entre otras, presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación se describen las actividades realizadas durante el periodo del 18 de mayo al 09 de julio del presente año.

2.1. Requerimientos de la DESPEN

2.1.1. Proyecto de Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas

En virtud de la aprobación en fecha 19 de marzo de 2021 del Acuerdo No. INE/JGE53/2021, por el que la Junta General Ejecutiva del INE (JGE) autorizó la emisión de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mismos que en su artículo transitorio segundo, establecen que, el primer programa de incentivos, derivado de la presente normatividad deberá entregarse a la DESPEN en los dos meses posteriores a la entrada en vigor de estos lineamientos y

tendrá que aprobarse en un plazo no mayor a dos meses después de que se otorgue el visto bueno al nuevo programa de incentivos referido, dejando sin efectos al programa derivado de los anteriores lineamientos ya derogados.

Por lo anterior, el referido programa fue desarrollado por la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (Unidad de Enlace) y presentado ante la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, en la Sesión No. 6 Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021, para su posterior remisión a la DESPEN para su visto bueno en esa propia fecha, mediante Oficio No. PRESIDENCIA/1891/2021, sin que al momento de la presentación de este informe se hayan recibido observaciones o el visto bueno correspondiente para proceder en su caso, a su aprobación por parte del Consejo General.

2.1.2. Cuestionario diagnóstico del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del SPEN en los OPLE

En fecha 21 de junio de 2021 la DESPEN remitió correo electrónico dirigido a las personas titulares de las Comisiones de Seguimiento al SPEN y de los Órganos de Enlace de los OPLE, en el cual, se solicitó responder un cuestionario de diagnóstico en línea, con motivo de la integración del “Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio en los Organismos Públicos Locales” por parte de la DESPEN, atendiendo lo establecido en los Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio y la indicación de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sentido de obtener las opiniones de los OPLE en este proceso.

Al responder, el referido cuestionario busca obtener un diagnóstico que permita valorar la posibilidad de fortalecer y expandir el Servicio en los OPLE, identificar las áreas más convenientes para llevarla a cabo, y reconocer los retos y la colaboración que se requieren. Dicha solicitud fue atendida a la brevedad por la Presidenta de la

Comisión de Seguimiento al SPEN, así como por el Titular de la Unidad de Enlace, aportando en la integración del referido Plan para el Fortalecimiento y Expansión.

2.1.3. Invitación para asistir a reunión con personal de la DESPEN

Continuando con las actividades derivadas de la reforma al Estatuto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Décimo quinto transitorio del mismo, la DESPEN deberá desarrollar los lineamientos para el sistema OPLE y ponerlos a consideración de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (JGE) previo conocimiento de la Comisión del Servicio del INE, la aprobación de los mismos, se debe llevar a cabo en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la aprobación de los lineamientos del sistema INE.

En ese sentido, mediante oficio INE/DESPEN/021/2021 de fecha 25 de junio de 2021, la DESPEN informó sobre la aprobación por parte de la JGE de Lineamientos correspondientes al sistema INE, por lo anterior, la Dirección de Organización SPEN dio inicio con los trabajos para la elaboración de los Lineamientos para la Permanencia en el sistema OPLE.

En tal virtud, la referida Dirección hizo extensiva una cordial invitación para que, las personas titulares de los Órganos de Enlace de cada OPLE, participaran en una reunión virtual de trabajo, misma que dio a lugar el 30 de junio. En la referida reunión se presentaron los trabajos para la elaboración y emisión de los Lineamientos de permanencia, a su vez de que ante el contacto directo con el personal de la DESPEN se aclararon diversas dudas por parte de las personas titulares de los Órganos de Enlace de las entidades.

Asimismo, en relación al punto que antecede, en la reunión virtual de trabajo en comento, se abordó el avance del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio en los Organismos Públicos Locales, mismo que será aprobado en los próximos días y servirá de base para la planeación del crecimiento del SPEN en los OPLE.

2.2. Seguimiento a las Meta asignada al personal del SPEN

Como parte de las actividades que debe desarrollar el personal del Servicio adscrito a las diversas áreas de este Órgano Electoral para ser valorado y calificado mediante la Evaluación del Desempeño, deben cumplir con diversas metas individuales y colectivas que la DESPEN les asigna, por tal motivo, mediante Circular UESPEN/C-036/2021, se solicitó al personal del Servicio, informara a la Unidad de Enlace, sobre el porcentaje de avance en cumplimiento a las metas, así como incorporar comentarios respecto de su desarrollo, obteniendo como respuesta la información siguiente:

Área de adscripción	Porcentaje de avance
Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	97 %
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	81 %
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	100 %
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales (Contencioso Electoral)	84 %

Tabla 1. Porcentajes de avance en las metas asignadas al personal del SPEN¹

2.3. Difusión del Boletín “DESPEN comunica”

Como estrategia de difusión para informar periódicamente al personal del SPEN tanto del sistema INE como del sistema de los OPLE sobre temas de su interés, resultados de actividades, nuevas implementaciones e información diversa sobre la DESPEN y el desarrollo del personal del Servicio; la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, emite periódicamente los boletines denominados “La DESPEN comunica”.

A fin de coadyuvar con la actividad antes señalada, en el periodo informado se realizó la difusión entre el personal del SPEN de este Órgano Electoral, de un total de ocho boletines mediante las Circulares descritas a continuación:

¹ Estos porcentajes no representan incumplimiento por parte del personal del SPEN, ya que el número de metas por área varía, así como los periodos asignados para su cumplimiento; la información que se muestra tiene como fecha de corte el 7 de julio de 2021.

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
19/05/2021	UESPEN/C-030/2021	Boletín No. 668 "La DESPEN comunica"
26/05/2021	UESPEN/C-031/2021	Boletín No. 669 "La DESPEN comunica"
02/06/2021	UESPEN/C-032/2021	Boletín No. 670 "La DESPEN comunica"
16/06/2021	UESPEN/C-033/2021	Boletín Especial No. 671 "La DESPEN comunica"
16/06/2021	UESPEN/C-034/2021	Boletín No. 672 "La DESPEN comunica"
22/06/2021	UESPEN/C-035/2021	Boletín No. 673 "La DESPEN comunica"
02/07/2021	UESPEN/C-037/2021	Boletín No. 674 "La DESPEN comunica"
07/07/2021	UESPEN/C-038/2021	Boletín No. 675 "La DESPEN comunica"

Tabla 2. Difusión de Boletines "La DESPEN comunica" entre el personal del Servicio